



RESOLUCIÓN NÚMERO **501 DE**

(**30 de julio de 2024**)

Por la cual se autoriza comisión de servicios y se reconocen viáticos a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC promueve a través del área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización la visibilidad y el posicionamiento de las decanaturas por medio de los diferentes eventos y congresos que se realizan a nivel nacional e internacional, los cuales buscan establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría, junto al área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización, atenderá a la invitación por parte de **Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador-Colombia (REDEC)** para participar en la Asamblea General REDEC 2024, que se llevará a cabo del 5 al 6 de agosto de 2024, en la Universidad de Nariño (Pasto-Colombia), Dirección: a 47-302, CI 18 #47154, Sede Toro bajo - Pasto, Nariño. Este evento conlleva los siguientes beneficios para la ETITC:

Fortalecimiento de Alianzas:

- Oportunidad para fortalecer y ampliar las relaciones con instituciones educativas de Ecuador y Colombia.
- Posibilidad de establecer nuevas colaboraciones y convenios de intercambio académico y de investigación.

Acceso a Recursos y Financiamiento:

- Identificación de oportunidades de financiamiento conjunto para proyectos de investigación y desarrollo.
- Acceso a recursos compartidos y programas de movilidad estudiantil y docente.

Intercambio de Buenas Prácticas:

- Compartir y aprender de las mejores prácticas en gestión académica, investigación, y vinculación con la comunidad.
- Adopción de innovaciones y estrategias exitosas implementadas por otras instituciones miembro de la red.

Visibilidad y Reconocimiento:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Incremento de la visibilidad y prestigio de la universidad a nivel binacional e internacional.
- Posicionamiento de la institución como un actor clave en la colaboración académica regional.

Desarrollo Profesional:

- Capacitación y desarrollo de habilidades del personal de la oficina de Relaciones Internacionales.
- Oportunidades de networking y mentoría con otros líderes académicos y administrativos.

Innovación Académica y Curricular:

- Colaboración en el diseño y actualización de programas académicos y curriculares.
- Promoción de la innovación educativa y la incorporación de tecnologías en la enseñanza.

Impacto Social y Comunitario:

- Participación en proyectos que beneficien a las comunidades locales de Ecuador y Colombia.
- Fomento de la responsabilidad social y el compromiso comunitario entre estudiantes y docentes.

Fortalecimiento de la Internacionalización:

- Contribución al proceso de internacionalización de la universidad mediante la creación de un entorno académico más globalizado.
- Mejora de la competitividad y atraktividad de la institución para estudiantes y académicos internacionales.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios del profesional especializado del área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES** a la Universidad de Nariño (Pasto-Colombia), para participar en la "Asamblea General REDEC 2024" cuyo fin es tener la oportunidad de fortalecer y ampliar las relaciones con instituciones educativas de Ecuador y Colombia, evento que se llevará a cabo del 5 al 6 de agosto de 2024 en la ciudad de Pasto - Nariño.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 30 de julio de 2024, "*Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País*", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, atendiendo a que la presente invitación no cubre gastos de alojamiento y alimentación la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC reconocerá viáticos al servidor público para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22624 del 30 de julio de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de servicios por uno coma cinco (1,5) días a un (1) servidor público de la ETITC. Para participar en la "Asamblea General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

REDEC 2024” convocada por **Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador-Colombia (REDEC)**, según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.520.409, para participar en la “Asamblea General REDEC 2024” convocada por **Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador-Colombia (REDEC)** que se llevará a cabo del 5 al 6 de agosto de 2024 en la Universidad de Nariño, en la ciudad de Pasto – Nariño.

ARTÍCULO 2. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$569.742)** al servidor público **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, correspondiente a la movilidad interna del servidor público de la ETITC para participar en la “Asamblea General REDEC 2024” convocada por **Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador-Colombia (REDEC)** que se llevará a cabo del 5 al 6 de agosto de 2024 en la Universidad de Nariño, en la ciudad de Pasto – Nariño, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **22624** del 30 de julio de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en la “Asamblea General REDEC 2024” convocada por **Red Binacional de Instituciones de Educación Superior Ecuador-Colombia (REDEC)** que se llevará a cabo del 5 al 6 de agosto de 2024, en la Universidad de Nariño, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 y al contrato No.176-2023 suscrito entre la Escuela y la empresa Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 4. ORDENAR al servidor público que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de uno coma cinco (1,5) días, esto es del 5 al 6 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 6º COMUNICAR al proceso de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 5 al 6 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de julio de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica, Secretaría General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera*

Proyección con evidencia electrónica:

*Andrea Moreno – Contratista ORII
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---